

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15357** MADRID

#### EDICTO

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 50/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0005440, por auto de fecha 18/03/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a la entidad PROYECTOS DE INVERSION GOLDING, S.L., y domiciliado en Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita y en el Registro Público Concursal.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez, con domicilio postal en C/ Vicente Téllez, número 59, 28250 de Torrelodones (Madrid), y dirección electrónica concurso.proyectosgolding@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (art. 184.3 LC).

Madrid, 4 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160016298-1**